



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 371

NEUQUÉN, 28 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N°4952-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial, Refacciones, Instalaciones Sede Vecinal y Obras Varias" del Barrio Provincias Unidas y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

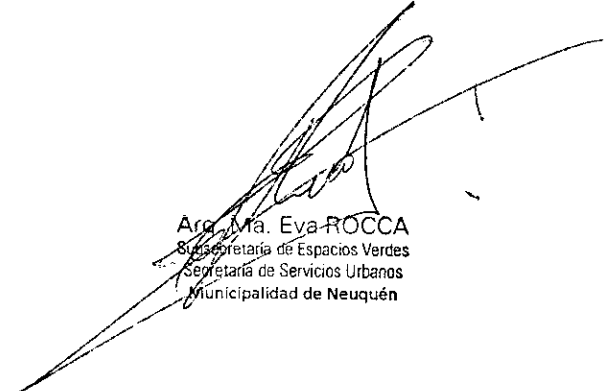
Que según consta en copia de Acta N° 37 celebrada el día 21 de Julio de 2016 obrante a fs.r-11 la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial, Refacciones, Instalaciones Sede Vecinal y Obras Varias";

Que a fs. 16/20 obra copia de Asamblea N° 50 de fecha 20 de diciembre del 2016 por la cual la Comisión Vecinal dl Barrio Provincia Unidas en Asamblea Ordinaria ratifica la aprobación en la asamblea del día 21 de julio del 2016 para ser ejecutado con el fondo Presupuesto Participativo del año 2017;

Que a fs. 19/24 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudios de Ingenieria por un importe de \$ 296.884,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil, ochocientos ochenta y cuatro con 00/100), RUBEN BUSTAMANTE por un importe de \$ 302.822,00 (son pesos trescientos dos mil, ochocientos veintidos con 00/100) y POLIWORLD Servicios por un importe de \$ 305.190,00 (son pesos trescientos cinco mil, cientos noventa con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:


Ara. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento Barrial, Refacciones, Instalaciones Sede Vecinal y Obras Varias " presentado por la Sociedad Vecinal de Provincias Unidas para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA

[Handwritten Signature]
Arg. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2129</u>
Fecha ... <u>05</u> / <u>05</u> / <u>2017</u>